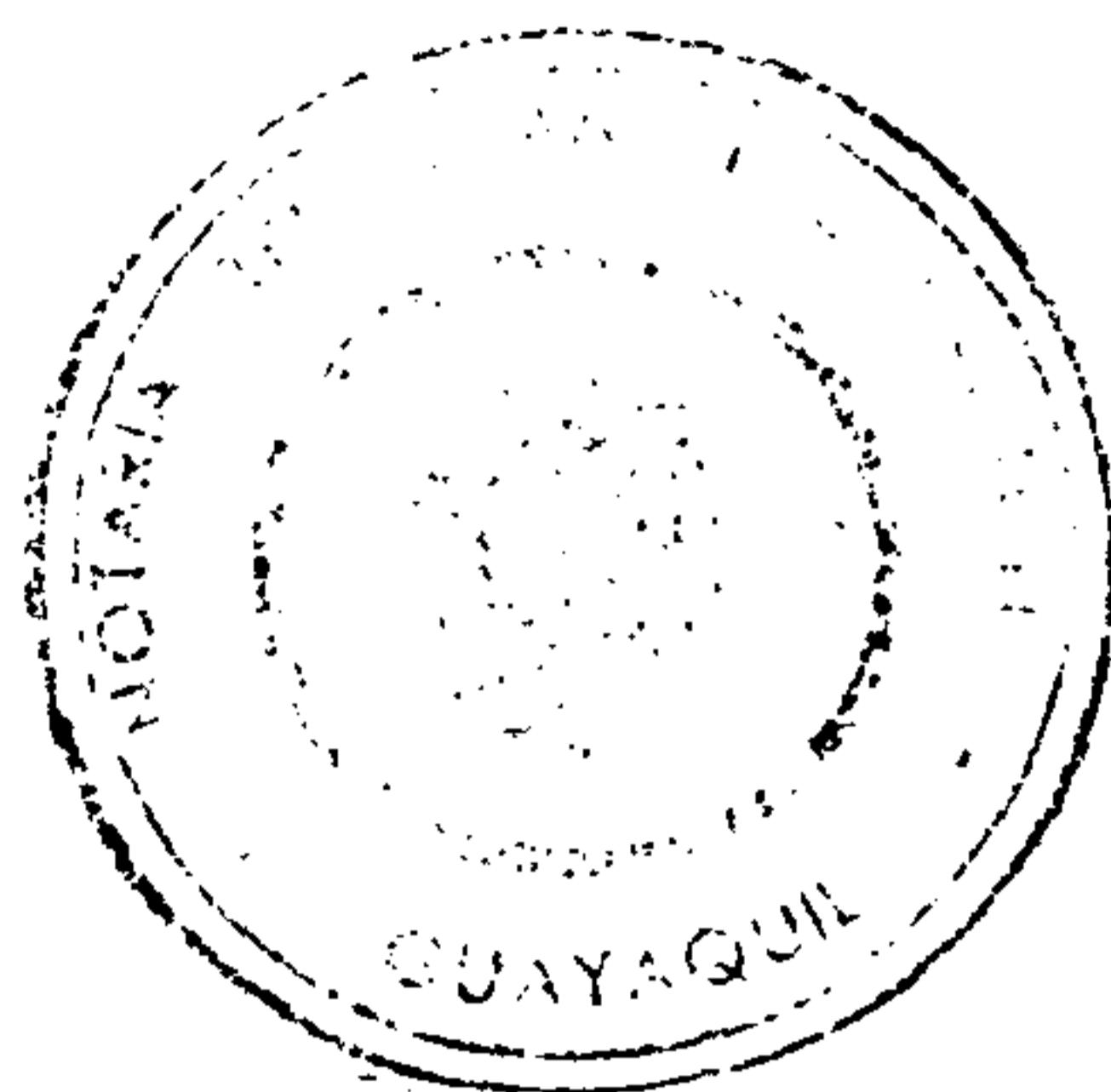


AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, CONS  
STITUCION DE CAPITAL AUTORIZADO  
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPANIA INMOBILIARIA VISTGUAYAS  
S.A.-----

CUANTIA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRI  
TO S/. 3'000.000,oo-----

CAPITAL AUTORIZADO: S/. 10'000.000.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres, ante mí Abogado PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparece la señora CARMEN BARREIRO HEREDEROS, divorciada, ejecutiva, a nombre y en representación en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA VISTGUAYAS S.A., la compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de aumento de capital suscrito, constitución de capital autorizado y reforma de estatutos, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual conste ésta de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, CONSTITUCION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA VISTGUAYAS S.A., que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:



PIERO VINCENZINI  
NOTARIO  
ESTADO ECUADOR  
GUAYAQUIL

**PRIMERA: INTERVINIENTE.**.- Comparece al otorgamiento de esta escritura de aumento de capital y reforma de los estatutos de la compañía INMOBILIARIA VISTGUAYAS S.A., la señora CARMEN BARREIRO HEREDEROS en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Sociedad. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**.- INMOBILIARIA VISTGUAYAS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado PIERO AYCART VINCENZINI, el tres de septiembre de mil novecientos ochenta y siete; inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dos de octubre de mil novecientos ochenta y siete. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, CONSTITUCION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS.**.- La Sesión de Junta General Extraordinaria Universal de la compañía reunida el veinte de octubre de mil novecientos noventa y tres, resolvió, por unanimidad. **UNO)** Aumentar el capital de la compañía y la consiguiente emisión de nuevas acciones, en los términos constantes en el Acta aludida; y, **DOS)** Reformar el Estatuto de conformidad con la referida acta. **CUARTA: DECLARACIONES.**.- En virtud de lo expuesto en líneas precedentes, la Gerente General y Representante Legal de la mencionada compañía, hace las siguientes declaraciones: **A)** Aumentado el capital de la compañía en la suma de tres millones de sucre de tal manera que en adelante tendrá un capital suscrito de cinco millones de sucre y un capital autorizado de diez millones de sucres. **B)** Reformado el artículo cuarto del Estatuto Social de la Empresa. Todo lo anterior de conformidad con los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria

0000 03

Guayaquil, Marzo 29 de 1.993 ✓

GUAYAQUIL  
Señora Dona  
CARMEN BARREIRO HEREDEROS  
En su despacho. -

Distinguida Sra. Barreiro:

Me es grato hacerle conocer que la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA VISTGUAYAS S.A. reunida el día de hoy, ha tenido el acierto de elegir a usted, GERENTE GENERAL de la Sociedad, por el periodo de cinco (5) años. Reemplaza usted a la ING. JUANA VALENCIA DE GUIM. ✓

En tal virtud a usted le corresponderá ejercer la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Empresa, al tenor de lo que establece el Estatuto Social. ✓

INMOBILIARIA VISTGUAYAS S.A. ✓ se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 3 de Septiembre de 1.987, ✓ ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, ABG. PIERO AYCART VICENZINI y fué inscrita el 2 de Octubre de 1.987 en el Registro Mercantil del mismo Cantón de fojas No. 35.868 a 35.886, No. 9.524 del aludido Registro y No. 14.189 del Repertorio. ✓

Augúrole éxito en el desempeño de tan importantes funciones.

Muy atentamente,

ABG. BRIGITTE FARFAN BENITES  
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTO EL CARGO. ✓ Guayaquil, 29 de Marzo de 1.993. ✓

CARMEN BARREIRO HEREDEROS



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 11.601 Registro Mercantil No.

4627 Repertorio No. 4954  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, 3 de Abril de 1.993

AB. HECTOR MIGUEL ALCAVAR ANDRADE  
Registrado Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
42.545 del Registro Mercantil de 1987

Guayaquil, 4 de Octubre de 1902

AB. HECTOR M. ALCIYAR ANDRADE

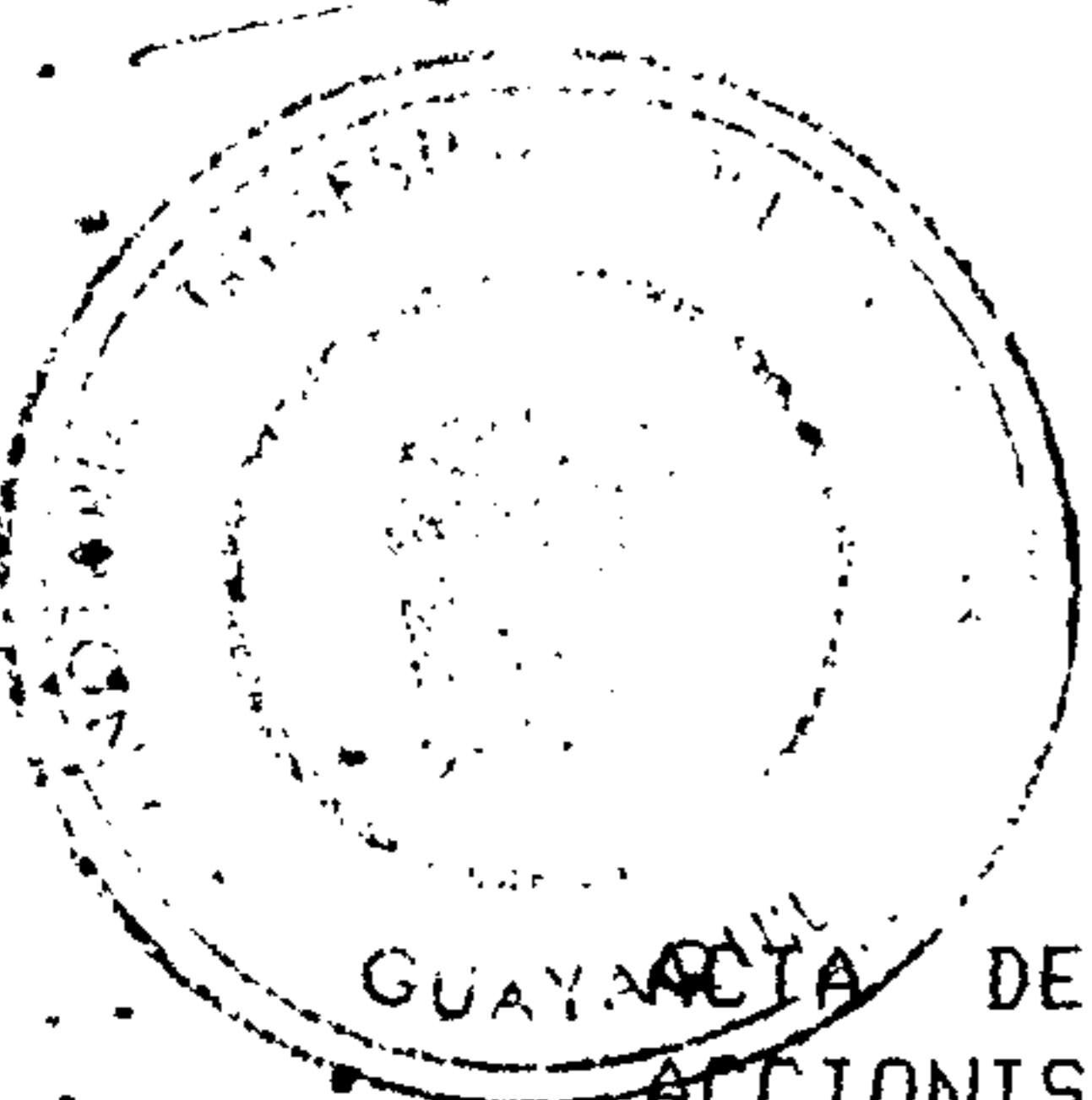
Registrador ~~Mos~~ Cantil del

# CANTÓN GUAYAQUIL

# CONTINUATION OF THE HISTORICAL WORKS OF THE CHURCH OF ENGLAND

Während die anderen in der Litteratur, wie wir sie

1
---



ACTA No. 9

0000 04

GUAYAQUIL ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA VISTGUAYAS S.A.

En Guayaquil, a los 20 días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y tres en el local social de la Compañía, ubicado en las calles Junín 114 y Malecón (Esq.) Edificio "Torres del Río" 6to. Piso, Oficina 6, a las 14H00, se reunieron los accionistas señores:

- 1.- MARENACORP S.A., representada legalmente por su Presidenta SRTA. SOFIA SAFADI EMEN, propietaria de 1.960 acciones ordinarias y nominativas de un mil suces cada una;
- 2.- INMOBILIARIA MARTINAL S.A., representada por su Gerente General SRTA. CARMEN BARREIRO HEREDEROS, propietaria de 10 acciones ordinarias y nominativas de un mil suces cada una;
- 3.- SOFIA SAFADI EMEN, propietaria de 10 acciones ordinarias y nominativas de un mil suces cada una;
- 4.- ING. JUANA VALENCIA DE GUIM, propietaria de 10 acciones ordinarias y nominativas de un mil suces cada una;
- 5.- ING. HAYDEE FREIRE FERNANDEZ, propietaria de 10 acciones ordinarias y nominativa de un mil suces cada una.

Preside la sesión con el carácter de Ad-Hoc la SRTA. ING. HAYDEE FREIRE FERNANDEZ y actúa como Secretaria la SRA. CARMEN BARREIRO HEREDEROS. La Secretaria formula la lista de asistentes y el numero de acciones que representan constatando que se encuentra presente el diez por ciento del capital pagado de la Compañía, por lo que existe quórum para que se pueda llevar a cabo esta Junta. Informa, además, que la Junta se celebra sin previa convocatoria de conformidad con los Artículos 280 de la ley de Compañías y 21 literal d) y último inciso del reglamento de Juntas Generales y que los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta.

Los asistentes RESUELVEN por unanimidad tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- UNO.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y demás aspectos relacionados con él;

DOS.- Conocer y resolver sobre la Constitucion del Capital Autorizado de la Empresa; y,

TRES.- Conocer y resolver sobre la pertinente reforma Estatutaria.

La Presidenta declara instalada la sesion y dispone que se proceda a tratar los puntos del ORDEN DEL DIA. Los Accionistas, luego de las deliberaciones del caso, RESUELVEN por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO: Aumentar el capital Suscrito de la Compañia en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000,00), y al efecto emitir TRES MIL (3.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una (S/.1.000,00) de tal manera que la Compañia cuente en adelante con un Capital Suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00), aumento que se pagará en su totalidad EN NUMERARIO

Toma la palabra la Gerente General quien manifiesta que por la forma en que se acaba de resolver el pago del aumento de capital, corresponde, en puridad jurídica, que los accionistas hagan uso de su derecho de SUSCRIPCION PREFERENTE que les corresponde en proporción de las acciones que cada uno de ellos posee y al efecto renunciar y/o ejercer total o parcialmente tal derecho. Acto seguido todos los socios deciden ejercer su derecho de SUSCRIPCION PREFERENTE, de la forma y en las proporciones que se detallan en el cuadro de la página siguiente, no sin antes declarar que la nacionalidad de todos es ECUATORIANA.

SEGUNDO: Constituir de conformidad con las reformas introducidas a la Ley de Compañías un CAPITAL AUTORIZADO DE DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00).

TERCERO: Reformar el Articulo Cuarto del estatuto de la Empresa, el que en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO ~~✓~~ El capital suscrito de la Compañia es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00), dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una de ellas, numeradas del 00001 al 5.000 inclusive; y, el Capital autorizado de la Compañia es de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000). Cada acción de un mil sures que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General".

## CUADRO DISTRIBUTIVO DE AUMENTO DE CAPITAL

## INMOBILIARIA VIST GUAYAS S.A.

CAPITAL ACTUAL S/. 2'000.000      AUMENTO S/.3'000.000,00      CAPITAL SUSCRITO S/. 5'000.000,00

CAPITAL PAGADO S/. 5'000.000,00      CAPITAL AUTORIZADO S/.10'000.000,00      0000 05

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL	%	ACCIONES SUSCRITAS	FORM. PAGO NUMERARIO	TOTAL CAPITAL	TOTAL ACCIONES
* MARENACORP S.A.	1.960	S/.1'960.000	98	2.940	S/.2'940.000	S/.4'900.000	4.900
* MARTINAL S.A.	10	10.000	0,5	15	15.000	25.000	25
* SOFIA SAPADI EMEN	10	10.000	0,5	15	15.000	25.000	25
* JUANA VALENCIA DE GUIM	10	10.000	0,5	15	15.000	25.000	25
* HAYDEE FREIRE FERNANDEZ	10	10.000	0,5	15	15.000	25.000	25
	2.000	S/.2'000.000	100	3.000	S/.3'000.000	S/.5'000.000	5.000

CUARTO: Autorizar a la Gerente General para que proceda a otorgar la Escritura Pública de Aumento de Capital suscrito, Constitución de Capital autorizado y Reforma de Estatuto.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual le es leída a los asistentes quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, siendo las 15H55.

F) P. MARENACORP S.A., SOFIA SAFADI EMEN, PRESIDENTA: F) P. INMOBILIARIA MARTINAL S.A., CARMEN BARREIRO HEREDEROS, GERENTE GENERAL: F) SOFIA SAFADI EMEN; F) ING. JUANA VALENCIA DE GUIM; F) ING. HAYDEE FREIRE FERNANDEZ.

CERTIFICO: Que la copia que precede es igual al original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, Octubre 20 de 1993

*Carmen S. Bozecio*

CARMEN BARREIRO HEREDEROS  
Gerente General-Secretaria

*S. Vincenzini*  
Ab. Piero Vincenzini  
Ab. Piero Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



0000 06

Universal mencionada. **QUINTA: HABILITANTES.** - Se acompaña nombramiento del Representante Legal y Acta de Junta General.

Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, CONSTITUCION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS. (F) Doctora Brigitte Farfán Benites, Abogada, Registro número tres mil setecientos cinco. Es copia.- La otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. Quedan agregados formando parte integrante de esta escritura el nombramiento de Gerente General y el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de veinte de octubre de mil novecientos noventa y tres, de la compañía INMOBILIARIA VISTGUAYAS S.A. La cuantía de esta escritura se haya determinada en la cláusula cuarta literal A de la minuta inserta. Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a la otorgante, ésta la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

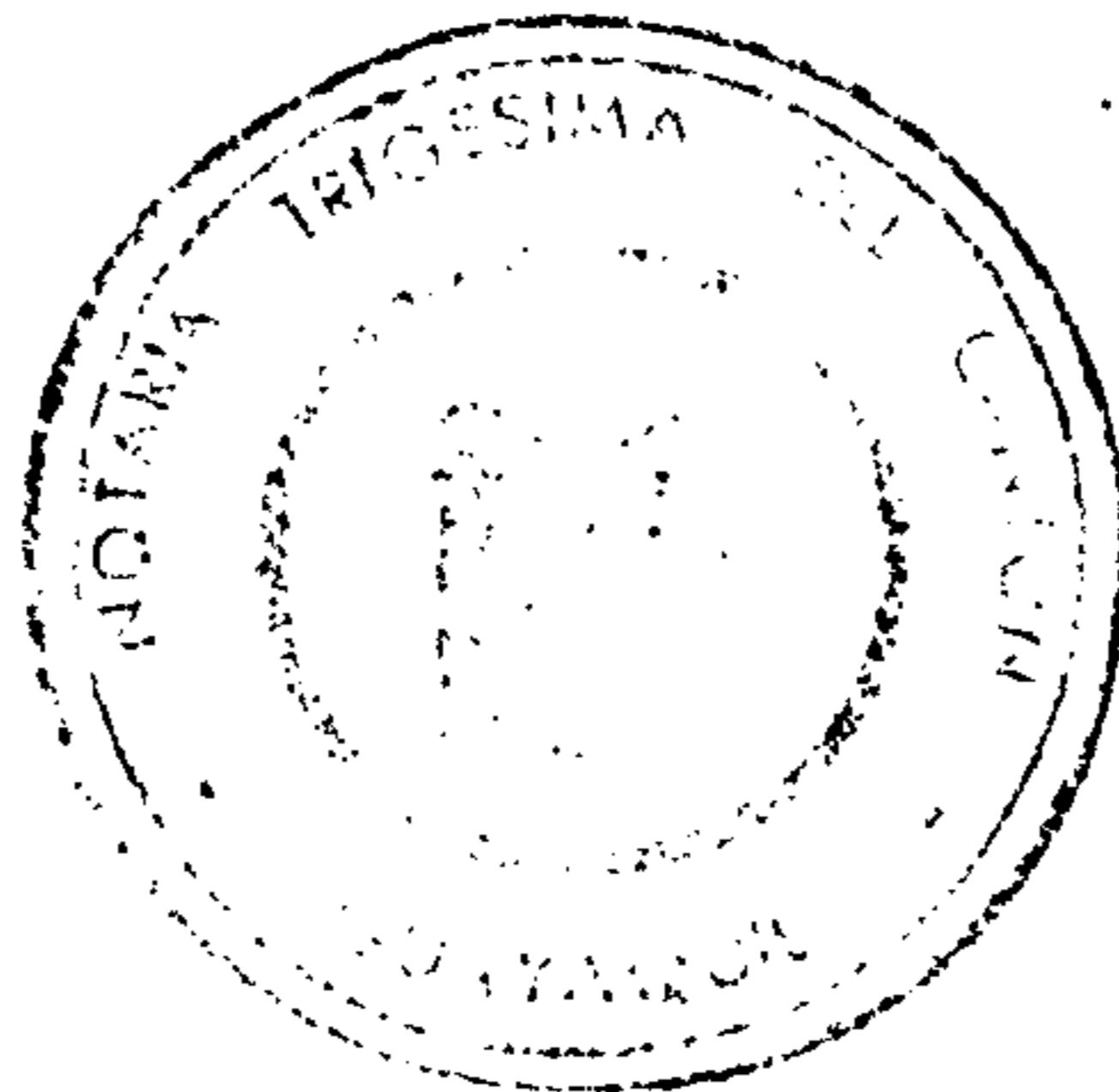
P. INMOBILIARIA VISTGUAYAS S.A.

*Carmen S. Barreiro*

(F) CARMEN BARREIRO HEREDEROS  
C.C.No. 09-0304697-7  
C.V.No. No SUFFIAGS  
RUC.No. 099-088341-6001

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

*Ab. Piero Aycart Vincenz*  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal, que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital suscrito, constitución de capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía inmobiliaria VISTGUAYAS S.A., celebrada ante mí el tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres, y cuyo testimonio antecede, he tomado nota de su aprobación mediante resolución número cuatrocientos setenta, suscrita por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil el siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.- Guayaquil, a diez y seis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

*Ab. Piero Aycart Vincenz*  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 24-3-1-2000-470, dictada el 07 de Febrero de 1.994, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCITO, CONSTITUCION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía INMOBILIARIA VISTGUAYAS S. A., de fojas 6.001 a 6.030, número 2.403 del Registro Mercantil y constando bajo el número 4.829 del Registerio de Guayaquil, Poderes voluntarios de mil novecientos

~~Los siguientes & anexos son de la Registradur Mercantil Guayaquil~~

~~Lic. CARLOS PONCE ALVARADO~~  
~~Registrador Mercantil Suplente~~  
~~do. CANTON GUAYAQUIL~~  
~~00000 07~~

~~CERTIFICO Que con fecha de hoy, he emitido una simple notificación de la cancelación plena que autoriza, en cumplimiento de la disposición en el -~~  
~~Decreto 731, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el que se establece la~~  
~~disolución, publicando en el Registro Oficial el día del 20 de Agosto~~  
~~de 1.973 en Guayaquil, Páginas voluntarias de mil trescientos veintiún~~  
~~1 anexos a la Registradur Mercantil Guayaquil -~~

~~Lic. CARLOS PONCE ALVARADO~~  
~~Registrador Mercantil Suplente~~  
~~do. CANTON GUAYAQUIL~~

~~CERTIFICO Que con fecha de hoy, en trámite ante de la autoridad competente~~  
~~pliegan a Soja 20.000 del Registradur Mercantil de 1.973, en cumplimiento de la~~  
~~disposición correspondiente en Guayaquil, Páginas voluntarias de mil trescientos~~  
~~veintiún anexos a la Registradur Mercantil Guayaquil -~~

~~Lic. CARLOS PONCE ALVARADO~~  
~~Registrador Mercantil Suplente~~  
~~do. CANTON GUAYAQUIL~~

~~CERTIFICO Que con fecha de hoy, en la autoridad de autorización de autorización de la Caja de Comercio de Guayaquil, de la Compañía de Seguro~~  
~~titular ~~INTERVENCION~~ correspondiente a la - en Guayaquil, Páginas voluntarias~~  
~~de mil trescientos veintiún anexos a la Registradur Mercantil Guayaqui~~  
~~l -~~

~~Lic. CARLOS PONCE ALVARADO~~  
~~Registrador Mercantil Suplente~~  
~~do. CANTON GUAYAQUIL~~

